Gobierno de ANSERMA Salud y Desarrollo Social	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS FORMATO DE ACTA DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOR/A ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL VIGENCIA 2026**	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ANSERMA - CALDAS

DATOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: Danna Sofia Alarcon Gomez	**FECHA DE INTERVENCIÓN:** 25-06-2026
DATOS DE LA PERSONA CUIDADORA	
NOMBRE COMPLETO DEL CUIDADOR/A Deisy Yulieth Gomez Pineda	

PROFESIONAL QUE REALIZA LA INTERVENCIÓN		
Juliana Pérez Jaramillo	FISIOTERAPEUTA	3212298273
Maria Camila Peña	TRABAJADORA SOCIAL	3148269814

TIPO DE INTERVENCIÓN REALIZADA	
Primera visita: Aplicación de escalas	
Segunda visita: plan de recomendaciones	
Tercera visita: seguimiento	**X**

CONTROL A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS – TERCERA VISITA – SEGUIMIENTO

Se realizó seguimiento presencial a Danna y a su cuidadora principal, con el propósito de verificar la implementación del plan de recomendaciones formulado desde el área de fisioterapia, identificar avances en el proceso y resolver las inquietudes relacionadas con las actividades propuestas. Durante la visita se evidenció que Danna mantiene una adecuada movilidad global y continúa participando en las actividades cotidianas de acuerdo con sus capacidades funcionales, sin presentar dolor, alteraciones osteomusculares ni cambios en su condición física con respecto a la valoración inicial. Asimismo, se observó disposición por parte de la cuidadora para continuar aplicando las recomendaciones brindadas, incorporando actividades de estimulación motora y recreativas dentro de la rutina diaria.

Durante el seguimiento, la cuidadora manifestó como principal inquietud la forma más adecuada de motivar a Danna para participar con mayor frecuencia en actividades físicas y lúdicas, especialmente en aquellos momentos en los que presenta menor interés por realizarlas. Se brindó orientación sobre la importancia de adaptar las actividades a sus preferencias, realizarlas de manera progresiva y convertirlas en espacios de juego e interacción familiar para favorecer su participación. Como dificultad, la cuidadora refirió que las responsabilidades propias del cuidado y las labores del hogar limitan en ocasiones el tiempo disponible para desarrollar de manera constante todas las actividades recomendadas.

Durante la sesión se reforzaron las recomendaciones relacionadas con la realización de ejercicios básicos de movilidad, cambios frecuentes de posición cuando sean necesarios, participación en actividades recreativas y funcionales, así como la importancia de mantener un estilo de vida activo para prevenir el sedentarismo y

conservar las capacidades físicas de Danna. De igual manera, se brindó educación a la cuidadora sobre higiene postural, mecánica corporal durante las actividades de cuidado, realización de pausas activas, ejercicios de estiramiento y prácticas de autocuidado encaminadas a disminuir la sobrecarga física y favorecer su bienestar integral.

Como aspecto por fortalecer dentro de la estrategia, se recomendó continuar con el seguimiento periódico desde fisioterapia, reforzar las actividades educativas dirigidas a la cuidadora y mantener el acompañamiento interdisciplinario, con el fin de favorecer la adherencia a las recomendaciones, resolver oportunamente las inquietudes que surjan durante el proceso y contribuir al mantenimiento de la calidad de vida, la funcionalidad y el bienestar tanto de Danna como de su cuidadora y entorno familiar.

Desde el área de fisioterapia, durante la sesión realizada no se evidencian signos de alarma ni alteraciones físicas que hagan necesaria la canalización inmediata a otros servicios de salud para Danna ni para su cuidadora. No se realiza remisión a ninguna especialidad o servicio adicional en el momento de la valoración, teniendo en cuenta que Danna no presenta sintomatología dolorosa, mantiene movilidad global funcional y no evidencia limitaciones osteomusculares que requieran manejo prioritario por otra área de salud.

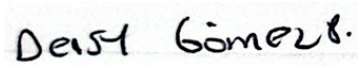
¿Fue necesario realizar canalización a la persona con discapacidad y/o su cuidador/a?: Si___ No__x__

¿Quién fue la persona que requirió canalización?

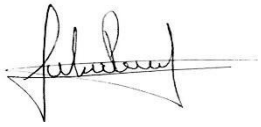
Área a la que se canalizó: _____



PERSONA CON DISCAPACIDAD



CUIDADORA



JULIANA PEREZ JARAMILLO
FISIOTERAPEUTA
5-0700



MARIA CAMILA PEÑA
TRABAJADORA SOCIAL

Gobierno de ANSERMA \| Salud y Desarrollo Social	**PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC** **DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** **FORMATO DE ACTA DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADOR/A** **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** **VIGENCIA 2026**	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ANSERMA - CALDAS



JOAN VALENTINA OCAMPO
COORDINADORA PIC